



UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE VITORIA
VINCE IN BONO MALUM



PARLAMENTO EUROPEO
Oficina en España

¿Qué es el Espacio Europeo de Educación superior?



El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) fue pensado por primera vez en mayo de 1998, cuando los ministros encargados de educación superior de Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido suscribieron en París la Declaración de la Sorbona. Un año más tarde, los ministros de educación de 29 países europeos celebraron una conferencia en Bolonia (Italia) que sentó las bases para conseguir el EEES en 2010. Por ello, la llamada Declaración de Bolonia marca los objetivos para adoptar un sistema homogéneo para toda Europa que sea fácilmente legible y comparable en cuanto a titulaciones. Más tarde, los ministros, esta vez 32, se volvieron a reunir en Praga en 2001, en Berlín en 2003, en Bergen (Noruega), los días 19 y 20 de mayo de 2005, y más recientemente, el pasado mes de mayo en Londres.

Para conseguir la homogeneidad pretendida, se han marcado una serie de medidas principales: establecer un sistema internacional de créditos, promover la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores y promover la cooperación europea para garantizar la calidad de la educación superior.

Todos los países firmantes de la Declaración de Bolonia han emprendido las reformas legislativas pertinentes para adaptarse a este modelo de educación. Por el momento, en España se han aprobado cuatro reales decretos, en los que se ha abordado la estructura de la enseñanza universitaria, ya sea de Grado o Postgrado, y se ha aceptado el sistema europeo de créditos, entre otros temas.

Por otro lado, las universidades europeas han acogido muy positivamente la iniciativa y ya se están acoplado con la mayor anticipación posible. Así, la Asociación Europea de Universidades (EUA) se implicó en el proceso y ha desarrollado varios estudios sobre la situación de la Educación Superior Europea.

Nuevos términos en educación superior

Desde la Unión Europea se han tomado medidas que van desde la reestructuración de los grados universitarios hasta la definición de una serie de instrumentos de apoyo a la movilidad como elementos indispensables para el éxito de este proceso como son: los Créditos ECTS, la Portabilidad, El Suplemento al Título, el Europass y la Calidad.

Créditos ECTS (European Credit Transfer System):

Los créditos ECTS facilitan la movilidad de los estudiantes en la medida en la que permiten medir el tiempo y el volumen de trabajo necesario para adquirir los conocimientos y habilidades que se requieren en una determinada materia independientemente de la Universidad y el país donde ésta se curse.

De este modo, la carga de una materia se dividirá en clases teóricas, clases prácticas, búsqueda de bibliografía, trabajos dirigidos por el tutor, prácticas de campo, laboratorios y la corrección de exámenes realizados por los compañeros.

Todos los cursos universitarios contarán con el mismo sistema de cómputo de créditos, siendo la equivalencia de un crédito ECTS igual a 25 ó 30 horas de trabajo del alumno; y un curso igual a 60 créditos ECTS por año, 30 créditos por semestre y 20 créditos por trimestre, no superando en ningún caso las 40 semanas lectivas por año.

Portabilidad:

Se potencian las ayudas financieras, tanto para estudiantes como para el profesorado y el personal administrativo, mediante la portabilidad de becas y prestamos en el lugar donde fuera necesario mediante el establecimiento de una acción conjunta que haga posible la movilidad y favorezca la igualdad de oportunidades de los estudiantes de todas las Universidades y países.

Suplemento al Título:

Es un documento ligado al Título universitario que expedirán las instituciones de educación superior y que será obligatorio y gratuito para todos los estudiantes. En él encontraremos la naturaleza, el nivel, el contexto, el contenido y el estatus de los estudios que hayan sido completados con éxito por el alumno graduado.

Este suplemento al Título proporcionará transparencia en el proceso de movilidad y facilita el reconocimiento tanto académico como profesional de las calificaciones que se hayan obtenido.

Su emisión corresponde a la autoridad competente de cada país y siempre que acompañe al Título será un instrumento de autenticación de los estudios universitarios cursados.

Europass:

Con la creación de un marco comunitario único en el que se pretende facilitar la movilidad de todos los que quieran recibir formación ó trabajar

en cualquier lugar de Europa, el Europass pretende acreditar de forma clara y sencilla las calificaciones y competencias de los universitarios o trabajadores en los Estados miembros de la Unión Europea. Es un portafolios que consta de cinco documentos:

• **Europass-Curriculum Vitae:** En el que se destacarán las competencias de los ciudadanos.

• **Europass-Movilidad:** Es un registro de todos los periodos de movilidad transnacional realizados a efectos de aprendizaje, cualquiera que sea el nivel (prácticas empresariales, experiencia de formación, estudios universitarios...)

• **Europass-Suplemento al Certificado:** Clarifica las calificaciones profesionales de todo ciudadano que posea el certificado de enseñanza o de formación profesional al que se refiera. Facilitando información sobre las competencias adquiridas, los órganos certificadores, el nivel certificado, el nivel de entrada requerido y las posibilidades de acceso al nivel de enseñanza siguiente.

• **Europass-Portafolio de las lenguas:** Permite a los ciudadanos presentar las competencias lingüísticas y culturales adquiridas conforme a criterios comunes reconocidos en toda Europa, sus experiencias en cada lengua y un expediente que contiene todos los trabajos personales que permiten ilustrar los conocimientos lingüísticos alcanzados.

• **Europass-Suplemento Europeo al Título:** Anteriormente descrito.

Calidad del Espacio Europeo de Educación Superior:

Este es sin duda el soporte básico de una metodología común contrastada de evaluación y de acreditación de la calidad.

Se han creado mecanismos internos de evaluación de calidad, articulado normas, procedimientos y líneas directrices adaptadas por todos los Estados particulares. Además, se ha creado un Registro Europeo de Agencias de Garantía de Calidad, teniendo autonomía las universidades para escoger la agencia de calidad o acreditación que los certifique.

Los Estados miembros de la Unión Europea son competentes para la evaluación de la Calidad del proceso.



© European Community 2007

EDITA

Instituto Robert Schuman de Estudios Europeos
Centro de Documentación Europea UFV

CONSEJO DE REDACCIÓN

Eva Ramón Reyero
Gonzalo Manzanera

CONSEJO EDITORIAL

José Manuel García Ramos
Fernando Canal Cano
Macarena Botella
Rosa Salord Bertrán

IMPRIME

Comunicación Global Gráfica S.L.
Tel.: 91 371 76 42
Depósito legal: M-5737-2005

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km. 1.800
28223 Pozuelo de Alarcón MADRID
www.ufv.es/robertschuman

REDACCIÓN Y CONTRIBUCIONES

Catalina Cayetano Ricorico
infoeuropa@ufv.es
cde@ufv.es
Ángel Rodríguez (ilustraciones)

VERSIÓN WEB

Samuel González Aranzábal

CON LA COLABORACIÓN DE:

Oficina en España del Parlamento Europeo

De Bolonia a Londres

Praga, mayo 2001

Tras Bolonia (1999), Praga fue el siguiente paso hacia el EEES. En mayo de 2001, los Ministros de Educación de 32 países se reunieron en esta ciudad y firmaron la llamada **Declaración de Praga**. En la reunión previa a dicha declaración, se revisaron los informes elaborados por el Grupo de Seguimiento de Bolonia (BFUG), así como el avance en los objetivos propuestos en Bolonia. Cabe destacar el especial interés que recibió la propuesta de un sistema de dos niveles de enseñanza, pregrado y grado, para una mejor adaptación de los estudios superiores al mercado laboral.

Pero Praga no sirvió exclusivamente para analizar el avance del Proceso, sino también para hacer nuevas propuestas, entre las que destacamos:

- La **enseñanza como garantía** de:
 - Uso de las nuevas tecnologías, mejor cohesión social e igualdad social y calidad de vida
 - El **fomento de la participación** en el proceso de las instituciones de educación superior y de los estudiantes universitarios.
 - La **construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior atractivo**, tanto para los jóvenes europeos, como para las otras partes del mundo.

Berlín, septiembre 2003

El año 2003 fue la fecha elegida para ver si la Declaración de Praga estaba teniendo frutos o no en este proceso de construcción de un Espacio Único de Educación. El 18 y 19 de septiembre, 32 países, además de las instituciones de educación superior y los estudiantes, se reunían en Berlín para hacer sus propuestas de cara a un proyecto que cada día es más una

realidad. Los objetivos marcados siguen las líneas principales de las dos declaraciones anteriores:

- La **educación superior como bien público**
- La **eliminación de barreras a la movilidad** de estudiantes y profesores
- El mutuo **reconocimiento de títulos**

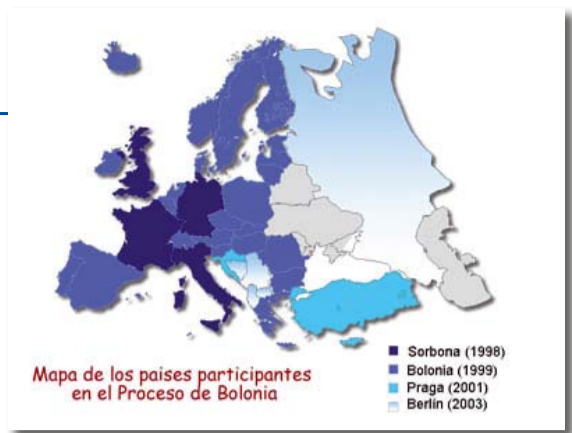
Bergen, mayo 2005

Cuarta Conferencia con la participación de 45 países (5 nuevos miembros fueron aceptados en la sesión de Bergen) en la que se volvieron a revisar los informes de seguimiento al proceso de Bolonia y se resaltaron como principales desafíos futuros tres aspectos adicionales:

- **Mayor vinculación entre educación superior e investigación** con la plena incorporación del doctorado como elemento fundamental de conexión entre ambos
- Desarrollo de la dimensión social de la educación superior **mejorando las condiciones de igualdad en el acceso**
- La **dimensión internacional** de la educación europea bajo soporte del apoyo decidido a la movilidad de los estudiantes y personal universitario

www.bologna-bergen2005.no

Europa Siglo 21 (extraordinario septiembre/octubre 2003) www.ufv.es



Londres 17-18 mayo 2007

Respondiendo a los cambios de un mundo globalizado. A mediados de mayo de 2007 se reunieron en Londres los Ministros de educación de 46 países europeos (los 45 firmantes en Bergen más la República de Montenegro como nuevo miembro). En esta reunión se han marcado como acciones prioritarias de cara a la próxima del 2009:

- **Movilidad:** Los ministros ven necesarios evaluar las acciones concretas que cada país vaya a desarrollar en estos dos años de cara a fomentar la movilidad de sus estudiantes. Una red de expertos nacionales será la encargada de recopilar la información e identificar y valorar los obstáculos detectados en cada país para favorecer la movilidad.

- **Dimensión Social:** Es también necesaria la elaboración de informes sobre las estrategias y políticas concretas en cada país firmante de cara a fomentar la dimensión social de la educación superior.

- **Recopilación de datos:** Los ministros insisten en la necesidad de disponer de datos sobre los dos temas anteriores referidos a cada uno de los países que participan en el Proceso de Bolonia. Para ello, proponen pedir a la Comisión Europea (EUROSTAT) y a ERSTUDENT crear nuevos indicadores que permitan ofrecer una visión sobre la situación de la movilidad y del desarrollo de la dimensión social de la educación, pero también del nivel de acceso al mercado laboral permitido por el sistema de educación superior.

- **Empleabilidad:** Hay que buscar la conexión real entre los tres ciclos del nuevo sistema de enseñanza superior y la capacidad de acceso de los estudiantes al mercado laboral, sin perder la relación entre estos ciclos y la enseñanza continua a lo largo de la vida.

- **El EEES desde lo Global:** El Grupo de Seguimiento de Bolonia (BFUG) ve dos prioridades: la primera, mejorar la información disponible sobre el EEES, desarrollando la web del Proceso de Bolonia y editando una guía de Bolonia, entre otras medidas. La segunda, mejorar el sistema de reconocimiento de títulos, en lo que deben participar entre otros, la Red NARIC (Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico) y

la red ENIC (Red Europea de Centros de Información). Destaca la importancia del esfuerzo en el reconocimiento de títulos y cualificaciones de estudiantes provenientes de otras partes del mundo con los del EEES.

- **Evaluación:** El Grupo de Seguimiento de Bolonia seguirá siendo el encargado de elaborar balances de todo el proceso. Y los Ministros de educación esperan que en sus futuras evaluaciones se desarrollen datos cualitativos especialmente en relación con los temas de movilidad en un contexto global y en la dimensión social de la educación.

La sexta conferencia ministerial tendrá lugar en Leuven (Bélgica) en abril de 2009. <http://www.dfes.gov.uk/bologna/>

La Universidad en España

En **septiembre de 2006** el Ministerio de Educación y Ciencia publicó su **"Propuesta de Organización de las Enseñanzas Universitarias en España"**. En él se definen los 3 ciclos universitarios de Grado, Master y Doctorado. El título de **Grado** (240 créditos ECTS) se divide en cinco ramas:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

Terminará con la defensa de un proyecto de fin de Grado, obteniendo el título de Graduado.

El **Master** (60/120 créditos ECTS) no se organizará por ramas de conocimiento sino que dispondrán de directrices específicas cuando la normativa reguladora de la profesión lo requiera. Terminará con la defensa de un proyecto de fin de Master, obteniendo el título de Master.

El **Doctorado** (60 créditos) se cursará en programas Master o programas específicos de doctorado elaborados por las universidades. Se obtendrá el título de Doctor tras el periodo necesario de investigación y la presentación de la tesis. Podrán acceder al programa de doctorado los alumnos que hayan obtenido el título de Grado y al periodo de investigación los que hayan obtenido el título de Master.

Cualquier universidad podrá desarrollar programas de formación permanente, con los títulos ya comentados o con otro tipo de títulos diferentes como: Experto o Especialista de Universidad.

En **diciembre de 2006** el Ministerio publicó la **"Propuesta de directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y master"** en la que muestra los principios generales para el diseño de los títulos.

Este documento especifica que el Grado deberá incluir formación teórica y práctica que ofrezca aspectos básicos de la rama de conocimiento, obligatorios u optativos, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, actividades de evaluación, trabajo de fin de Grado, etc. Este último permitirá obtener entre 6 y 30 créditos ECTS y deberá realizarse en el último curso, siendo evaluado una vez que se hayan superado el resto de evaluaciones previstas.

El plan de estudios de todos los títulos deberá contener 60 créditos diseñados a partir cualquiera de las materias básicas contenidas en el listado general de las 5 ramas propuestas, que deberán ser programadas en los dos primeros cursos. Estas materias básicas se podrán concretar en asignaturas que deberán tener una extensión mínima de 6 créditos ECTS cada una. De esos 60 créditos, al menos 36 créditos ECTS deberán pertenecer a una de las ramas. Los créditos restantes podrán estar configurados de materias básicas de otras ramas o de otras materias diferentes de las contenidas en este listado.

<http://www.eees.ua.es/>

Cómo puedes informarte sobre el EEES

La **Conferencia de Rectores Españoles (CRUE)** ofrece desde su página web un apartado específico de información sobre este tema. Podrás encontrar un repaso histórico del proceso de Bolonia y el enlace a todos los documentos debatidos desde el año 2000.

<http://www.crue.org/>

La **Universidad de Alicante** mantiene una página de información sobre todo lo que rodea a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior muy completa. Desde ella se enlaza a las páginas específicas de las distintas conferencias de Ministros de Educación, conferencias y seminarios y a un práctico Glosario.

<http://www.eees.ua.es/>

El **Ministerio de Educación y Ciencia** ofrece toda la legislación española encaminada a la adecuación al EEES, así como información sobre el Proceso de Bolonia y un completo apartado de preguntas frecuentes.

<http://www.mec.es/universidades/eees/index.html>

La **Comisión Europea** aporta su perspectiva del tema desde la Estrategia de Lisboa y publica en esta página el Euro-

barómetro 198, centrado en la "Percepciones sobre las reformas de la Educación Superior", publicado en mayo 2007

http://ec.europa.eu/education/policies/educ/bologna/bologna_en.html

La **Red Europea de Información de la Comunidad de Madrid (REIMAD)** ha publicado a finales de 2006 la **"Guía del Espacio Europeo de Educación Superior"** que de forma práctica y clara ofrece una visión de conjunto sobre el tema. La guía va acompañada de glosario, preguntas frecuentes, bibliografía y enlaces de interés.

<http://www.madrid.org>

